



PS/3280

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-23-0000410

Montevideo,

31 OCT 2022

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea del Perú, para realizar la "Capacitación en el Entrenador de Vuelos de Aeronaves A-37B" en la ciudad de Piura, República del Perú, desde el 7 hasta el 18 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de cuatro oficiales pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

CONSIDERANDO: que la participación en la citada actividad es de gran interés ya que el objetivo es continuar con el intercambio de experiencias, así como incentivar e incrementar el entrenamiento del personal técnico participante y evaluar y demostrar el nivel de habilidades que el personal posee a nivel internacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Piura, República del Perú a los Capitanes (Av.) Joaquín Cabrera y Marcelo Casas y a los Tenientes 1° (Av.) Iuri



Camara y Jeremías De Mello, para realizar la “Capacitación en el Entrenador de Vuelos de Aeronaves A-37B”, desde el 5 hasta el 19 de noviembre de 2022.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 13 (trece) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Piura, por un importe diario de U\$S 14,70 (dólares estadounidenses catorce con 70/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% por noche de vuelo, por un importe de U\$S 58,80 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 999,60 (dólares estadounidenses novecientos noventa y nueve con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Lima - Piura - Lima - Montevideo, la suma total de U\$S 5.848,00 (dólares estadounidenses cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 023 “Comando General de la Fuerza Aérea” del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República